

**SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO)
E. S. D.**

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA RAMÍREZ RESTREPO C.C. N°40402151

DEMANDADOS: CARLOS GAVIRIA BARRAGÁN C.C. N°1098811802, CARLOS GAVIRIA SALINAS C.C. N°91158263, JERÓNIMO GAVIRIA ROMERO, T.I. N°1048077930; JULIÁN GAVIRIA ROMERO T.I. N°1002212 Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO.

MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi antefirma, obrando en condición de endosataria al cobro de la señora **MARTHA CECILIA RAMÍREZ RESTREPO**, mayor, vecina de Barranquilla, por medio del presente escrito me permito formular ante su Despacho DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR de mayor cuantía, en contra de las siguientes personas:

- (i) **CARLOS DANIEL GAVIRIA BARRAGÁN**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con C.C. N°1098811802.
- (ii) **CARLOS EDUARDO GAVIRIA SALINAS**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con C.C. N°91158263.
- (iii) **JULIÁN GAVIRIA ROMERO**, menor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con T.I. N°1002212.
- (iv) **JERÓNIMO GAVIRIA ROMERO**, menor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con T.I. N°1048077930.
- (v) **LOS HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO.

Esta demanda tiene como propósito que, a favor de mi endosante y en contra de las personas demandadas, se libre mandamiento de pago por las sumas de dinero que indicaré en las pretensiones de esta demanda.

I. HECHOS

PRIMERO: Los señores: (i) Carlos Gaviria Salinas; (ii) Carlos Gaviria Barragán; (iii) Carlos Humberto Gaviria Londoño, el día tres de septiembre de 2.019, aceptaron pagar solidariamente el día dos (2) de diciembre de 2.021, en Barranquilla, una Letra de Cambio, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) girada a la orden de WILLIAM RAMÍREZ y MARTHA RAMÍREZ.

SEGUNDO. En el texto de la reseñada LETRA DE CAMBIO las personas aceptantes se comprometieron pagar, adicionalmente, intereses de plazo a una tasa equivalente al uno por ciento (1%) mensual; e intereses de mora a una tasa equivalente al dos por ciento (2%) mensual. Ante la falta de estipulación de las tasas de interés en la citada letra de cambio, éstas correspondan a las establecidas en el artículo 884 del Código de comercio.

TERCERO. El señor CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO falleció en Barranquilla el día 25 de septiembre de 2022.

CUARTO. Como herederos determinados del señor CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO distinguimos hasta la presente oportunidad a las siguientes personas:

- (i) **CARLOS GAVIRIA LONDOÑO**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con C.C. N°1098811802
- (ii) **CARLOS EDUARDO GAVIRIA SALINAS**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con C.C. N°91158263

QUINTO. Ni el señor CARLOS DANIEL GAVIRIA BARRAGÁN, ni el señor CARLOS EDUARDO GAVIRIA SALINAS, como deudores solidarios, ni, en vida, el señor CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO pagaron intereses de plazo a las personas acreedoras.

SEXTO. Ni el señor CARLOS DANIEL GAVIRIA BARRAGÁN, ni el señor CARLOS EDUARDO GAVIRIA SALINAS, como deudores solidarios, ni, en vida, el señor CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO han pagado a los acreedores, intereses de mora.

SÉPTIMO. Los señores CARLOS DANIEL GAVIRIA BARRAGÁN, CARLOS EDUARDO GAVIRIA SALINAS, JERÓNIMO GAVIRIA ROMERO, JULIÁN GAVIRIA ROMERO como herederos directos y determinados del señor CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO en forma alguna han pagado a mi endosante ningún dinero por concepto de capital y/o intereses.

OCTAVO. Se me ha endosado por su valor al cobro la LETRA DE CAMBIO reseñada en los anteriores hechos.

II. PRETENSIONES

Solicito, Señor Juez, librar mandamiento de pago en contra de las personas demandadas y a favor de mi poderdante, por las siguientes sumas;

1. CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) por el valor del capital derivado del referido título valor.
2. Los intereses de plazo liquidados a una tasa del uno por ciento (1%) mensual a partir del día 03 de septiembre de 2.019 hasta el día 1° de diciembre de 2.021, es decir la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (COP 150.005.333,33)
3. Los intereses de mora liquidados a una tasa del dos por ciento (2%) mensual a partir del día 02 de diciembre de 2.021, hasta el momento que se efectuó el pago del capital demandado.

Hasta el día que se radica la presente demanda: 15 de noviembre de 2.022, este rubro asciende a la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (COP 636.642.666,66).

3. Las costas del proceso.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos las siguientes disposiciones:

Título III del Código de Comercio, DE LOS TÍTULOS VALORES; artículos 422, 424, 431 y 884. Código General del Proceso y demás normas concordantes o complementarias

IV. RESERVA DE LA SOLIDARIDAD

El pago solidario que aquí se clama con respecto a los herederos determinados e indeterminados del Señor CARLOS GAVIRIA LONDOÑO se efectúa dejando constancia de la RESERVA ESPECIAL DE LA SOLIDARIDAD PASIVA que como deudores les dimana a CARLOS GAVIRIA BARRAGÁN y CARLOS GAVIRIA SALINAS, por ser ACEPTANTES del título valor aquí reseñado.

IV. PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso ejecutivo singular de mayor cuantía, procedimiento regulado a partir del artículo 422 CGP.

V. COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es usted competente, Señor Juez, por el lugar del cumplimiento de la obligación, por el domicilio de las partes y por la cuantía, la cual estimo en SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (COP 636.642.666,66).

VI. PRUEBAS Y ANEXOS

1. Poder para actuar.
2. Copia de Título valor letra de cambio.
3. Registro civil de defunción SERIAL N°10822061.
4. Registro civil de nacimiento SERIAL N°52495471.
5. Registro Civil de nacimiento SERIAL N°35427031.
6. Escrito de medidas cautelares.

VII. MANIFESTACIONES Y JURAMENTOS

1. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi poder se encuentra el título valor original para ser aportado al Despacho cuando así lo requiera.
2. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que las direcciones electrónicas a continuación fueron obtenidas del certificado de existencia y representación legal de la EDS Carnaval S.A.S., de propiedad de los demandados CARLOS EDUARDO GAVIRIA SALINAS, JERÓNIMO Y JULÍAN GAVIRIA ROMERO y CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO (Q.E.P.D.), en la que funge como representante legal el señor CARLOS EDUARDO GAVIRIA SALINAS.

VIII. NOTIFICACIONES

La suscrita las recibe en la Carrera 60 N°66-110 de la ciudad de Barranquilla y al correo electrónico mariajmurillo27@gmail.com

Mi mandante en la carrera 60 No. 66-110 de Barranquilla, correo electrónico: inversionesoilgas@gmail.com

Los demandados, así:

- CARLOS EDUARDO GAVIRIA SALINAS: Calle 30 No.12-145 Vía Aeropuerto y en el correo electrónico: edscarnaval@gmail.com
- JERÓNIMO GAVIRIA ROMERO: Calle 30 No.12-145 Vía Aeropuerto y en el correo electrónico: edscarnaval@gmail.com
- JULÍAN GAVIRIA ROMERO: Calle 30 No.12-145 Vía Aeropuerto y en el correo electrónico: edscarnaval@gmail.com
- CARLOS EDUARDO GAVIRIAL BARRAGÁN: “y” del kilómetro 10 vía aeropuerto. estación de servicio la virgencita y en el correo electrónico: contabilidad@briola27.com

Del señor Juez, cordialmente,
MARIA JOSÉ MURILLO CASALINS
T.P.244.566 de. C. S. de la J.
C.C. N°1045692543



Maria J. M. C. <mariajmurillo27@gmail.com>

PODER / PROCESO VERBAL

Marta ramirez restrepo <marceramirez@hotmail.com>

3 de noviembre de 2022, 17:20

Para: mariajmurillo27@gmail.com

SEÑOR**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA****E. S. D.****Referencia: OTORGAMIENTO DE PODER**

MARTHA CECILIA RAMÍREZ RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía N°40.402.151, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto a usted que otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la abogada MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.045.692.543 expedida en Barranquilla y portadora de la tarjeta profesional N°244.-566 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su culminación proceso ejecutivo con el fin de obtener el pago de la obligación dineraria por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (400.000.000) más los intereses pactados, representados en la Letra de Cambio, con vencimiento el día 02 de diciembre de 2.021, ACEPTADA por CARLOS DANIEL GAVIRIA BARRAGÁN, CARLOS EDUARDO GAVIRIA SALINAS y CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO (Q.E.P.D).

Le concedo al abogado las facultades contenidas en el Art. 77 del Código General del Proceso, en especial la de conciliar, desistir, recibir y sustituir. Sírvese reconocerle personería, dentro de los términos y para los efectos de este mandato.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA RAMÍREZ RESTREPO**C.C N°40.402.151.**inversionesoilgas@hotmail.com

ACEPTO:

MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS**C.C. 1.045.692.543 de Barranquilla****T.P. 244.566 del C. S. de la J.**mariajmurillo27@gmail.com

 **PODER EJECUTIVO.pdf**

23K

**SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D.**

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA RAMÍREZ RESTREPO C.C. N°40402151

DEMANDADOS: CARLOS GAVIRIA BARRAGÁN C.C. N°1098811802, CARLOS GAVIRIA SALINAS C.C. N°91158263, JERÓNIMO GAVIRIA ROMERO, T.I. N°1048077930; JULIÁN GAVIRIA ROMERO T.I. N°1002212 Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO.

MARTHA CECILIA RAMÍREZ RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía N°40.402.151 expedida en Villavicencio, Meta, domiciliada y residente en el distrito de Barranquilla, de estado civil soltera, otorgo poder especial, amplio y suficiente a **MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS**, identificada con cédula N°1.045.692.543 expedida en Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional de abogada N°244.566 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico registrado en SIRNA mariajmurillo27@gmail.com para que inicie y lleve a su culminación proceso ejecutivo de mayor cuantía en contra de las siguientes personas:

- (i) **CARLOS DANIEL GAVIRIA BARRAGÁN**, en su doble condición de deudor directo y como heredero del señor CARLOS EDUARDO GAVIRIA LONDOÑO;
- (ii) **CARLOS EDUARDO GAVIRIA SALINAS**; en su doble condición de deudor directo y como heredero del señor CARLOS EDUARDO GAVIRIA LONDOÑO;
- (iii) **JULIÁN GAVIRIA ROMERO**, menor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con T.I. N°1002212, en su condición de heredero del señor CARLOS EDUARDO GAVIRIA LONDOÑO.
- (iv) **JERÓNIMO GAVIRIA ROMERO**, menor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con T.I. N°1048077930, en su condición de heredero del señor CARLOS EDUARDO GAVIRIA LONDOÑO.
- (v) **LOS HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO.

El proceso ejecutivo tendrá por objeto obtener el pago de la obligación dineraria por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (400.000.000) más los intereses pactados, representados en la Letra de Cambio, con vencimiento el día 02 de diciembre de 2.021, ACEPTADA por CARLOS DANIEL GAVIRIA BARRAGÁN, CARLOS EDUARDO GAVIRIA SALINAS y CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO.

Mi apoderada tendrá todas las facultades contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso es especial las de conciliar, desistir, terminar y recibir.

Del Señor Notario. Cordialmente,

MARTHA CECILIA RAMÍREZ RESTREPO
C.C. N°40.402.151 de Villavicencio.
inversionesoilgas@hotmail.com

Acepto,

MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS
C.C.1045.692.543 de Barranquilla
T.P. 244. 566 del C.S. de la J.
mariajmurillo27@gmail.com

ACEPTADA

[Signature]

FIRMA Y CC./NIT. DEL GIRADO

12486252

[Signature] 91158263

FIRMA Y CC./NIT. DEL GIRADO

Carlos Gaviria

FIRMA Y CC./NIT. DEL GIRADOR

109881602

LETRA DE CAMBIO

FECHA

03 de Septiembre, 2019

VALOR

\$ 400'000.000 =

No.

SEÑOR (ES) y

Carlos Gaviria Londoño, Carlos Gaviria Salinas y Carlos Gaviria Patrignan.

EL

02

DE

Diciembre

DE 2.0 21 SE SERVIRA (N) UD (S) PAGAR SOLIDARIAMENTE EN

Barranquilla

POR ESTA UNICA DE CAMBIO, EXCUSADO EL PROTESTO, LA PRESENTACION, Y LA NOTICIA DE

RECHAZO A LA ORDEN DE

William Ramirez y Hartho Ramirez

LA SUMA DE Catorcientos millones de pesos PESOS M/L

MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DEL % Y MORA DEL % MENSUALES

DIRECCION

TEL.

DIRECCION

TEL.

CIUDAD

TEL.

AH. Y SS.

[Signature]

40 402. 151

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10822061



Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA - NOTARIA 5 BARRANQUILLA * * * * *							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
GAVIRIA LONDOÑO CARLOS HUMBERTO * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 12456252 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción		
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - ATLANTICO - BARANOA * * * * *		
Fecha de la defunción		Número de certificado de defunción
Año	Mes	Día
2022	SEPT	25
Presunción de muerte		Fecha de la sentencia
Juzgado que profiere la sentencia		Año
* * * * *		Mes
* * * * *		Día
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial	Certificado Médico	WENDY JIMENEZ MAURY * * * * *
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	** - MEDICO * * * * *

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
LORA RESTREPO JUAN CAMILO * * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1140834528 * * * * *	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	

Fecha de inscripción		Nombre y firma de funcionario que autorizó	
Año	Mes	CECILIA MARCELA BARRANQUILLA NOGUERA	
2022	SEPT	NOTARIA QUINTA	
Día	26		

ESPACIO PARA NOTAS	
CIRCULO DE BARRANQUILLA	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

Art. 115 D. Ley 1260/70 y 1 D. 278/72

CERTIFICA

Es fiel y auténtica copia tomada de su original que reposa en los archivos de registro de esta notaría, folio para acreditar parentesco. Este registro no tiene fecha de vencimiento, D2189-83, excepto para matrimonio.

Barranquilla,

24 OCT. 2022

Notaría Quinta del Círculo de Barranquilla



REPUBLICA DE COLOMBIA
CICILIA MARÍA MERCADO NOGUERA
NOTARIA QUINTA
NOTARIA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.456.252**

GAVIRIA LONDOÑO

APELLIDOS
CARLOS HUMBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAY-1961**

TRUJILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

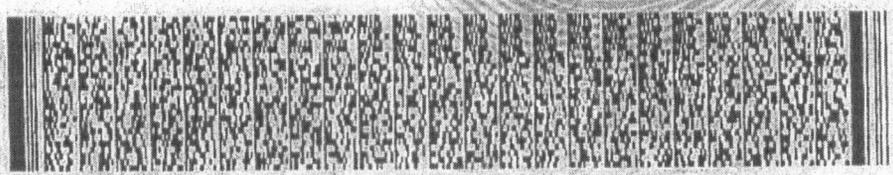
1.70 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-DIC-1979 SAN ALBERTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

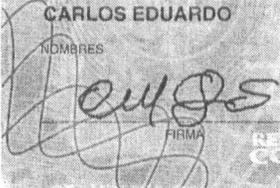
Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00202047-M-0012456252-20091206 0018728360A.1 1030041244

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.158.263**
GAVIRIA SALINAS
 APELLIDOS
CARLOS EDUARDO
 NOMBRES

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA



 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAY-1979**
SAN ALBERTO
 (CESAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
10-JUL-1997 FLORIDABLANCA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

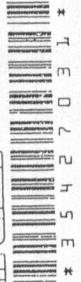


A-0305200-00731570-M-0091158263-20150808 0045725015A 1 3403366346

1002212194
NUIP 02L 0255594

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 35427031
Serial



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina																	
Registraduría	<input type="checkbox"/>	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Número	03	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	C Z L				
País: Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía																	
Colombia = = = = = Atlántico = = = = = Barranquilla =																	
Datos del inscrito																	
Primer Apellido					Segundo Apellido												
= = = = = GAVIRIA = = = = =					= = = = = ROMERO = = = = =												
Nombre(s)																	
= = = = = JULIAN = = = = =																	
Fecha de nacimiento																	
Año	2	0	0	3	Mea	J	u	l	Día	0	8	Sexo (en letras)	masculino	Grupo Sanguíneo	0	Factor RH	Positivo
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)																	
Colombia = = = = = Atlántico = = = = = Barranquilla =																	
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos										Número certificado de nacido vivo							
Certificado de nacido vivo = = = = =										A 4717347 = = = = =							
Datos de la madre										Anellidos y nombres completos							
ROMERO ESCOBAR CLAUDIA MARCELA = = = = =										= = = = =							
Documento de identificación (Clase y número)										Nacionalidad							
CC 37.559.893 Bucaramanga = = = = =										Colombiana = = = = =							
Datos del padre										Apellidos y nombres completos							
GAVIRIA LONDOÑO CARLOS HUMBERTO = = = = =										= = = = =							
Documento de identificación (Clase y número)										Nacionalidad							
CC 12.456.252 San Alberto (Cesar) = = = = =										Colombiana = = = = =							
Datos del declarante										Apellidos y nombres completos							
GAVIRIA LONDOÑO CARLOS HUMBERTO = = = = =										= = = = =							
Documento de identificación (Clase y número)										Firma							
CC 12.456.252 San Alberto (Cesar) = = = = =																	
Datos primer testigo										Apellidos y nombres completos							
= = = = =										= = = = =							
Documento de identificación (Clase y número)										Firma							
= = = = =										= = = = =							
Datos segundo testigo										Apellidos y nombres completos							
= = = = =										= = = = =							
Documento de identificación (Clase y número)										Firma							
= = = = =										= = = = =							
Fecha de inscripción										Nombre y firma del funcionario que autorizó							
Año	2	0	0	3	Mea	A	g	o	Día	0	1	ANTONIO LUIS GUZMAN NARANJO					
Reconocimiento parentesco										Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento							
										ANTONIO LUIS GUZMAN NARANJO							
ESPACIO PARA NOTAS										Firma							
Libro de varios tomo 121, folio										= = = = =							
										= = = = =							
SEBEN LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA										= = = = =							
# 1002212194 2 mayo 2016										= = = = =							
BARRANQUILLA										= = = = =							
										= = = = =							

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

El suscrito Notario Tercero de Barranquilla certifica que este registro es fiel copia del original de serial 35427031 de esta notaría. Expedido para acreditar parentesco. Barranquilla: 16/01/2017.

Artículo 2º DEC 2189-93

ALFONSO LUIS AVILA-FADUL
Notario Tercero del Círculo de Barranquilla





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.048.077.930

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 52495471

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 03 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código C Z L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
NOTARIA 3 BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido **GAVIRIA** Segundo Apellido **ROMERO**

Nombres(s) **JERONIMO**

Fecha de nacimiento Año 2012 Mes JUN Día 19 Sexo (en letras) **MASCULINO** Grupo sanguíneo **A** Factor RH **POSITIVO**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos **CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO** Número certificado de nacido vivo **11508548-4**

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos **ROMERO ESCOBAR CLAUDIA MARCELA**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 37.559.893** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos **GAVIRIA LONDONO CARLOS HUMBERTO**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 12.456.252** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **ROMERO ESCOBAR CLAUDIA MARCELA**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 37.559.893** Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2012 Mes JUL Día 04

Nombre y firma del funcionario que autoriza **ALFONSO LUIS AVILA FADUL - NOTARIO**

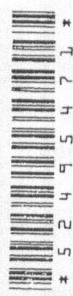
Reconocimiento paterno

Firma Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento **ALFONSO LUIS AVILA FADUL**

ESPACIO PARA NOTAS

04.JUL.2012 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 185 FOLIO 008.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



NOTARIE

El suscrito Notario Tercero de Barranquilla certifica que este registro es fiel copia del original de serial 52495471 de esta notaría. Expedido para acreditar parentesco. Barranquilla: 16/07/2017

Artículo 2º DEC 2189-93

ALFONSO LUIS AVILA FADUL
Notario Tercero del Círculo de Barranquilla



**SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO)
E. S. D.**

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA RAMÍREZ RESTREPO C.C. N°40402151

DEMANDADOS: CARLOS GAVIRIA BARRAGÁN C.C. N°1098811802, CARLOS GAVIRIA SALINAS C.C. N°91158263, JERÓNIMO GAVIRIA ROMERO, T.I. N°1048077930; JULIÁN GAVIRIA ROMERO T.I. N°1002212 Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO.

MARÍA JOSÉ MURILLO CASALINS, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi antefirma, obrando en condición de endosataria al cobro de la señora **MARTHA CECILIA RAMÍREZ RESTREPO**, mayor, vecina de Barranquilla, quien actualmente promueve demanda ejecutiva en contra de CARLOS GAVIRIA BARRAGÁN C.C. N°1098811802, CARLOS GAVIRIA SALINAS C.C. N°91158263, JERÓNIMO GAVIRIA ROMERO, T.I. N°1048077930; JULIÁN GAVIRIA ROMERO T.I. N°1002212 Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO, por medio del presente escrito, respetuosamente solicito al señor Juez decretar las siguientes medidas cautelares:

1. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas bancarias y/o CDT a nombre de **CARLOS GAVIRIA BARRAGÁN C.C.** N°1098811802 y **CARLOS GAVIRIA SALINAS C.C.** N°91158263 en los Bancos Agrario, Davivienda, AV Villas, Bogotá, BBVA, de Occidente, Popular, Bancoomeva, Bancolombia, Falabella, Pichincha, Colpatria, Itaú, Serfinanza, etc., a nivel nacional.
2. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas bancarias y/o CDT a nombre de **CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO (Q.E.P.D.)**, identificado en vida con C.C. N°12456252 en los Bancos Agrario, Davivienda, AV Villas, Bogotá, BBVA, de Occidente, Popular, Bancoomeva, Bancolombia, Falabella, Pichincha, Colpatria, Itaú, Serfinanza, etc., a nivel nacional.
3. El embargo y secuestro del LOTE 27 DE LA MANZANA 10, ubicado en Soledad Atlántico, identificado con matrícula inmobiliaria N°**041-108007** del círculo registral de Soledad, a nombre del demandado: **CARLOS GAVIRIA SALINAS**, identificado con C.C. N°91158263.
4. El embargo y secuestro del inmueble con nomenclatura CARRERA 17A #26-42 BOULEVARD SOL REAL CASA 10A, ubicado en Soledad Atlántico, identificado con matrícula inmobiliaria N°**041-142910** del círculo registral de Soledad, a nombre del demandado: **CARLOS GAVIRIA SALINAS**, identificado con C.C. N°91158263.
5. El embargo y secuestro del LOTE 28 DE LA MANZANA 10, ubicado en Soledad Atlántico, identificado con matrícula inmobiliaria N°**041-108008** del círculo registral

de Soledad, a nombre del demandado: **CARLOS GAVIRIA SALINAS**, identificado con C.C. N°91158263.

6. El embargo de las **acciones** que posee el demandado **CARLOS EDUARDO GAVIRIA SALINAS**, identificado con C.C. N°91158263 en la sociedad **ESTACIÓN DE SERVICIO CARNAVAL S.A.S.**, identificada bajo el NIT. 901.085.185 – 7 y de la cual funge como representante legal.
7. El embargo de las **acciones** que poseía el fallecido **CARLOS HUMBERTO GAVIRIA LONDOÑO**, identificado en vida con C.C. N°12456252 en la sociedad **ESTACIÓN DE SERVICIO CARNAVAL S.A.S.**, identificada bajo el NIT. 901.085.185 – 7 correspondiente al 76% del porcentaje accionario.

Del señor Juez, cordialmente,
MARIA JOSÉ MURILLO CASALINS
T.P.244.566 de. C. S. de la J.
C.C. N°1045692543